

DECRETO Nº: 2026/1680

Fecha: 10/03/2026

Nº Expediente: 2021/30929

Asunto: Málaga SUBV 009/2023 Proyecto básico y de ejecución de edificio para servicios operativos Distrito nº 7 y Centro Ciudadano en Parque Litoral. Málaga

Referente a: Ampliación plazo ejecución justificación subv. Ayto. Málaga Proyecto básico y ejecución edif. serv. operat. Distrito nº7 y C. Ciudadano Parque Litoral

Visto el Decreto núm. 2023/5631, de 7 de agosto, por el que se concede una subvención al **Ayuntamiento de Málaga** por importe de 1.000.000,00€, ascendiendo el total del proyecto a 3.327.342,19€, con destino a **"Proyecto básico y de ejecución de edificio para servicios operativos Distrito nº 7 y Centro Ciudadano en Parque Litoral. Málaga"** (SUBV 009/2023), anticipando el abono y estableciendo como máximo hasta el 31 de marzo de 2026 la fecha para ejecutar la actuación y como máximo hasta el 30 de Junio de 2026 para justificar dicha actuación.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento, con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación el 27 de febrero de 2026, en el que comunica dificultades para cumplir con dichos plazos debido a la necesidad de redacción y tramitación de un documento de proyecto modificado, motivado en el informe de la Dirección Facultativa en el que se indica que *"La Dirección Facultativa de las obras una vez analizado el estado actual de las mismas considera necesaria una modificación del proyecto que las define, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre) recaba del órgano de contratación la autorización de iniciación del correspondiente expediente de modificación del proyecto vigente para la ejecución de las obras"* y solicita *"una prórroga en el plazo de ejecución de la subvención directa, estableciéndose como nueva fecha máxima para ejecutar la actuación el 30 de diciembre de 2026 y, consecuentemente, determinar el 30 de marzo de 2027 como fecha límite de presentación de la documentación justificativa ante el servicio gestor de la subvención"*

Considerando los motivos expuestos por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impide la ampliación de plazos que excedan de la mitad de los inicialmente concedidos, el expediente administrativo que se acompaña en el que consta Informe-Propuesta de la Jefatura de Servicio, conforme al artículo 175 del ROF, y no siendo precisa la fiscalización previa al no estar incluido el expediente en ninguno de los supuestos del artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil Dependiente, publicado en BOP de 3 de diciembre de 2020, mediante la presente resuelvo:

Primero. Ampliar el plazo concedido al Ayuntamiento de Málaga para la ejecución de la actuación **"Proyecto básico y de ejecución de edificio para servicios operativos Distrito nº 7 y Centro Ciudadano en Parque Litoral. Málaga"** (SUBV 009/2023), para la cual se concedió subvención por Decreto núm. 2023/5631, de 7 de agosto, **hasta el 30 de diciembre de 2026** y el plazo para la justificación de la misma **hasta el 30 de marzo de 2027**.

Segundo. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería y a la Oficina de Atención a los Alcaldes/as, para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifiquen a los interesados con indicación

Hash: 6c9f6c508c8a591d245d92b7f6f5ac7528726ce1e6eeed6172daa0266c3e1c149ca7a08c71dc429441472191de4be291beed1cbb1a2984f625df01dac039849 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8e86b98ca1cf57526b2fdd20a08191486a4424a8b952220c9c6822c1570263c8cb80ac578921db1b6bcbff4c3b90905c8fa8471d6a30d6648c2122275e2

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

10/03/2026 14:41:49 CET

CÓDIGO CSV

9db07d2fad2a0da8c8fbb009f947216f440b4a193

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

10/03/2026 14:42:12 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

33f0b4361dcef9a8042a487fd705426aa033657f

de que contra los mismos no cabe recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hash: 6c9f6c508c8a591d245d92b7f6f5ac7528726ce1e6eeed6172daa0266c3e1c149ca7a08c71dc429441472191de4be291beed1cb1fa2984f625df01dac039849 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8e86b98ca1cf57526b2fdd20a08191486a4424a8b95222c9c6822c157b263c8cb80ac578921db1b6b6bfff4c3b9f09b5c8fa8471d6a30d6648c2122275e2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

33f0b4361dcef9a8042a487fd705426aa033657f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 8e86b98ca1cf57526b2fdd20a08191486a4424a8b952f22dc9f9c6822c157b263c8cb80ac578921db1b6b
bcfff4c3b9f09b5c8fa8471d6a30d6648c2122275e2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007583_2026_00000000000000000000026268573

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/03/2026 14:42:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 33f0b4361dcef9a8042a487fd705426aa033657f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf